REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Laboral
RADICADO:	66001310500120120020201
DEMANDANTE:	LUZ MERY GARCÍA RAMÍREZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Conforme a lo previsto en los artículos 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se dispone la admisión del recurso de apelación en contra del auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira, por medio del cual declara no probada la excepción de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado